

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2019/1596** *Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento interno de acción social.*

#### **Anuncio**

Por así obligarlo el Art. 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el siguiente:

#### Edicto de Aprobación Definitiva

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31/7/2017, aprobó inicialmente modificación del Reglamento interno de acción social, posteriormente fue objeto de publicación en el B.O.P. nº 167 de fecha 31/8/2017, dando un plazo para presentar reclamaciones por los interesados de 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, durante el cual no se han presentado reclamación alguna, por lo tanto el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento interno de acción social se eleva a aprobación definitiva.

Contra esta disposición administrativa de carácter general, se puede interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada. No obstante lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El texto íntegro de la modificación del Reglamento interno acción social de Baeza es el que seguidamente se detalla:

#### “Artículo 8. Presupuesto de las prestaciones sociales

a) Para las prestaciones sociales no automáticas se habilitará una previsión presupuestaria de 60.000 Euros por año. A efectos de consignación presupuestaria, dicha dotación se repartirá de manera proporcional al número de efectivos existentes entre el presupuesto del Ayuntamiento y cada uno de sus entes dependientes, distinguiendo al mismo tiempo entre el personal laboral y funcionario.

b) Cuando las solicitudes superen la asignación presupuestaria, ésta será distribuida proporcionalmente entre las solicitudes, considerando la ayuda que le hubiese correspondido.”

Baeza, a 09 de abril de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, M<sup>a</sup> DOLORES MARÍN TORRES.